

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de noviembre de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de la ejecución.

Nuestro examen se basó en la revisión de los registros en cuanto a la ejecución presupuestaria durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, así como la evaluación de la estructura de control interno; y documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Rendición de cuentas efectuada de manera extemporánea

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos realizada a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó que las cajas fiscales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2014 fueron presentadas de manera extemporánea, con atraso de uno y tres días respectivamente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que:

- La Subdirectora Administrativo-Financiera, indique al Jefe del Departamento Financiero que las cajas fiscales deben ser presentadas de manera oportuna al Director Departamental de Educación para su firma correspondiente.
- Que al finalizar el año 2014, se presente un informe a la Dirección Departamental, donde se indique y demuestre el cumplimiento de la presentación oportuna de las cajas fiscales de los meses siguientes a la auditoría.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la operatoria de cajas fiscales.

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos realizada a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó que la operatoria de las cajas fiscales presentan las siguientes deficiencias:

- a) Las cajas fiscales no reflejan la realidad financiera de la Dirección Departamental de Educación.
- b) No se realiza la integración del Saldo de Caja.
- c) En la caja fiscal de egresos del mes de agosto de 2014 refleja un total de Q46,020.78, pero al sumar las operaciones registradas la cantidad es Q3,971,367.78
- d) El Cur 22,951 correspondiente a la Rendición 396 fue registrado dos veces en la caja fiscal de egresos correspondiente al mes de agosto por un valor de Q13,314.00,
- e) El saldo de caja para el mes de septiembre es incorrecto derivado que existe una diferencia de Q1,028,932.56 de más, y
- f) Las operaciones registradas no describen el gasto efectuado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que:

- La Subdirectora Administrativo-Financiera, indique al Jefe del Departamento Financiero que se realicen las rectificaciones necesarias y supervise cada mes la operatoria de las mismas a efecto de cumplir con los requisitos establecidos por el ente fiscalizador.
- Coordinar una capacitación relacionada a la operatoria de cajas fiscales y normas relacionadas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Uso y registro de recibos 63-A sin llevar un orden correlativo.

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos realizada a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó que al momento de emitir los recibos 63-A correspondiente a ingresos de operación escuela no se utilizan en forma correlativa y orden cronológico.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que la subdirectora Administrativa-Financiera indique al Jefe del Departamento Financiero que realice lo siguiente:



- Supervise la forma en que se emiten las formas oficiales 63-A y que se implementen los controles necesarios, para que al momento de la emisión se siga un orden correlativo y cronológico adecuado.
- Que los recibos 63-A correspondientes a operación escuela sean emitidos al momento que llegan a la Departamental los directores de los establecimientos educativos a solicitar su recibo correspondiente al depósito realizado. Así mismo, al finalizar el mes consolidar los depósitos registrados en el estado de cuenta y emitir un recibo 63-A correspondiente a los depósitos no identificados.

Hallazgo No. 4

Deficiencias de Control Interno en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Chivencorral, Cobán, Alta Verapaz.

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos realizada a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Chivencorral, el registro de sus operaciones se realiza con deficiencias de control interno, tales como:

- a) Presentación extemporánea de cajas fiscales.
- b) No cuenta con libro de bancos autorizado por Contraloría General de Cuentas para el manejo de la cuenta bancaria.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el coordinador de Institutos por cooperativa realice lo siguiente:

- Programe un plan de capacitaciones para los directores y contadores de los institutos por cooperativa. Con temas relacionados a: 1) Subvención estatal, 2) Normas de control interno 3) Legislación aplicable, 4) Libros necesarios para la administración del subsidio y otros temas relacionados.
- Supervise que el instituto de Educación Básica por Cooperativa Chivencorral presente de manera oportuna las cajas fiscales ante Contraloría General de Cuentas y solicite la habilitación del libro de bancos correspondiente.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, mediante 12 Notas de Auditoría, las primeras cuatro con fecha siete de octubre de dos mil catorce (7/10/2014), dos con fecha ocho de octubre de dos mil catorce (8/10/2014) tres con fecha quince de octubre de dos mil catorce (15/10/2014), dos con fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce (21/10/2014) y la última con fecha veintidós de octubre de dos mil catorce (22/10/2014), según Acta No. DIDAI-14-2014 de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21,402, y a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.



Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Falta de firma y sello en cajas fiscales por parte del jefe financiero.**

La caja fiscal de ingreso y egreso del mes de marzo de 2014, no contaba con la firma del Licenciado Julio Armando Samayoa Santiago ni con el sello del Departamento Financiero. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-01-2014 de fecha 07/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó mediante documentos adjuntos al oficio No. 0066-DAD/2014 de fecha 9 de octubre de 2014.

- **Conciliación Bancaria no conciliada con el saldo según libros**

La conciliación bancaria del mes de abril de 2014 no concilia con el saldo según libros. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-03-2014 de fecha 07/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó mediante documentos adjuntos al oficio No. 0065-DAD/2014 de fecha 9 de octubre de 2014.

- **Sobregiros en la ejecución presupuestaria.**

Existían sobregiros en la ejecución presupuestaria de los renglones presupuestarios: 164, 168, 199, 223, 283 y 284. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-06-2014 de fecha 08/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó mediante documentos adjuntos al oficio No. DF-510-2014 de fecha 10 de octubre de 2014.

- **Transferencia de beca escolar incompleta.**

Se determino mediante visita al Instituto Nacional de Educación Básica "Josefa Jacinto" y entrevista a la Alumna Angelina del Rosario Yat Mistí con código C650DMR que la misma recibió la cantidad de Q 1,238.00 correspondiente a beca escolar. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-08-2014 de fecha 15/10/2014 se determino que la Dirección Departamental de Educación realizó la transferencia correspondiente a la cantidad de Q1,250.00 y que el descuento de Q12.00 se debió a una operación bancaria. Como se demuestra en los documentos adjuntos al oficio No. DF-527-2014 de fecha 16 de octubre de 2014.

- **Libro de caja y bancos no actualizado.**

Se determino mediante visita al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Chivencorral, de Cobán Alta Verapaz que los registros contables del libro de caja y libro de bancos de la cuenta No. 312404938-4 se encontraban operados al 31 de diciembre de 2013. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-09-2014 de fecha 15/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó el cumplimiento de la recomendación mediante documentos adjuntos al oficio DIDEDUC No. 587-2014 de fecha 21 de octubre de 2014.

- **Diferencias entre lo registrado y lo físico en la unidad de Almacén.**

Mediante arqueo físico de bienes, que en la unidad de almacén existían 11 archivadores tamaño carta de más, así mismo faltaba un toner Brother MFC-290. Lo cual se corrigió debido a que se comprobó el cumplimiento de la recomendación mediante documentos adjuntos al oficio No. 011-2014 de fecha 15 de octubre de 2014.



- **Perdida de formas oficiales.**

Se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Chivencorral, de Cobán Alta Verapaz que había extraviado las copias de la caja fiscal del mes de febrero de 2014 según formas 200-A-3 Números 107720, 107721, 107722 y 107723. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-09-2014 de fecha 15/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó mediante documentos adjuntos al oficio DIDEDUC No. 587-2014 de fecha 21 de octubre de 2014.

- **Deficiencias en documentos de soporte.**

Se determino mediante la revisión documental que existían inconsistencias en la documentación de soporte. Lo cual según Nota de Auditoría No. DIDAI-12-2014 de fecha 22/10/2014 se corrigió debido a que se comprobó mediante documentos adjuntos al oficio No. GRA-015-2014 de fecha 30 de octubre de 2014.

Dentro del programa de auditoría se contemplo realizar seguimiento a las 7 recomendaciones, derivadas de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicado a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz durante el periodo del 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2013, que se notificaron por medio de Informe No. 38733-1-2014. Obteniendo el siguiente resultado:

Recomendaciones implementadas.

- | | |
|-----------------------|---|
| Hallazgo No. 1 | Emisión de cheques por montos menores al documento de respaldo. |
| Hallazgo No. 2 | Pago de exceso en consumo de telefonía móvil del Jefe del Departamento Financiero por cuota de telefonía móvil que no le corresponde. |
| Hallazgo No. 3 | Deficiencias en contratos correspondientes al renglón 031 |
| Hallazgo No. 5 | Deficiencias en control interno en renglón 111 energía eléctrica. |
| Hallazgo No. 7 | Deficiencias en documentos de soporte por gastos con cargo al renglón 185 servicio de capacitación. |

Recomendaciones en proceso.

- | | |
|-----------------------|---|
| Hallazgo No. 4 | Los teléfonos celulares no se encuentran registrados en las Tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles y al entregarlos no llenaron el SER-FOR-21 Asignación y entrega de teléfonos móviles. |
| Hallazgo No. 6 | Vehículos no cuentan con tarjeta de control de servicio mecánico y de mantenimiento. |

Compromisos adquiridos por los responsables.

Las autoridades se comprometen a gestionar el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso, en un lapso de diez días hábiles lo cual estará sujeto a una revisión posterior.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,